

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, once (11) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Clase: Pertenencia
Demandante: **Laidy Viviana Cruz Navarro**
Demandado: Hernando Clavijo Rojas y otros
Radicado No. 2018-00008-00

AUTO

Procede el despacho a resolver las peticiones elevadas por el doctor Wilmer Jamir Pabón López, en calidad de Curador, por medio del cual solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el 4 de mayo dado que presenta percances de salud, y además, porque le es imposible trasladarse desde la ciudad de Bogotá hasta el municipio de Quetame, debido al paro nacional y bloqueos en la vía; y de otra parte, la presentada por el señor Ramiro Martínez Gómez en calidad de perito topógrafo, con la cual solicita se aplase la diligencia por cuanto no alcanzó a tener listo el dictamen encomendado, por cuanto requiere de una información suministrada por la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Vistas las solicitudes antes relacionadas, y teniendo en cuenta que las mismas se ajustan a derecho, accede el despacho a fijar nueva fecha para continuar con la audiencia inicial conforme a lo establecido en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, procediendo a señalar el día **veintitrés (23) de junio del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Por secretaría, comuníquese al perito y al Curador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0021. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **12- MAYO-2021** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaría